



Ayuntamiento de Piedras Albas

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de diciembre de 2022
Duración	Desde las 12:00 hasta las 12:34 horas
Lugar	Salon de Plenos
Presidida por	Alberto Ortega Villarroel
Secretario	Beatriz García Molano

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
50868025Y	Alberto Ortega Villarroel	SÍ
72758986G	ESTIBALIZ GUTIERREZ GOMEZ	SÍ
16226105L	Eustaquio Gonzalez Almeida	SÍ
28958583L	Ignacion Javier Clemento Sierra	NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento





Ayuntamiento de Piedras Albas

Es aprobado por unanimidad el acta de la sesion anterior sin enmiendas

Expediente 235/2022. Aprobacion Bases Proceso Estabilizacion empleo temporal

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la mocion por urgencia para incluir un punto que no estaba reflejado en el orden del dia relativo a la obligatoriedad de aprobar antes del 31 de diciembre de 2022, las Bases de Seleccion de los proceso de estabilizacion temporal. El Pleno se da por enterado y acuerd por unanimidad incluir por urgencia este punto del orden del dia, asi como someter a debate y votacion el mismo.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	X	
Informe de Secretaría	X	
Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección	X	

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia que delega en el Pleno, este organo por unanimidad toma el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de las plazas vacantes referenciadas en la Oferta de empleo publico de 2022

SEGUNDO. Convocar las pruebas, comunicándolo a los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal a los efectos de que designen los miembros necesarios para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://piedrasalbas.sedelectronica.es>]

CUARTO. Publicar un extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

QUINTO. Vista la comunicación efectuada por los órganos competentes designar los miembros del Tribunal que han de Juzgar las correspondientes pruebas, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal.





Ayuntamiento de Piedras Albas

SEXTO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://piedrasalbas.sedelectronica.es>] otorgando a aspirantes excluidos un plazo de cinco hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Expediente 220/2022. Plan activacion empleo local 2023

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Elaborado por esta Alcaldía un Plan de Activacion para el Empleo Local para el ejercicio 2023.

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Piedras Albas procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas. Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

Habiendose elaborado modelo propuesta del mencionado Plan, el Pleno que ha tenido acceso y conocimiento del mismo aprueba por unanimidad la aprobación del Plan de Activacion del empleo local en Piedras Albas para el ejercicio 2023 en los terminos que ha sido redactado y se encuentra en el expediente, así como su publicación en la sede electrónica para su general conocimiento

Expediente 230/2022. Apoyo a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo TAGUS 2023-2027

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Dada la voluntad de este Ayuntamiento de suscribir el convenio que se adjunta y cuya finalidad es: Aportación del **Ayuntamiento de Piedras Albas** para la cofinanciación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2023-2027, en la Comarca Tajo-Salor-Almonte

A suscribir con: el Grupo de Acción Local TAGUS





Ayuntamiento de Piedras Albas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Este Ayuntamiento de compromete a formar parte de TAGUS (Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca Tajo-Salor-Almonte) y seguir siendo socio de la Asociación por lo menos hasta que no finalice el Programa LEAER para el periodo de programación 2023-2027.

SEGUNDO. Asimismo se compromete a apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2023-2027, de la Comarca Tajo-Salor-Almonte presentada por el grupo de Acción Local TAGUS, del cual somos socio y a contribuir en concepto de aportación local para Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2023-2027 de la Comarca Tajo-Salor-Almonte

TERCERO. Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para que surta efectos el presente Convenio.

CUARTO. Dar cuenta de este acuerdo al Grupo de Acción Local TAGUS

Expediente 231/2022. Elaboración y Aprobación del Presupuesto 2023

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto que por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se informa por la Intervención sobre la aprobación del presupuesto municipal e informe de control permanente previo sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad.

Visto que se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. el Pleno de esta entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación el Pleno por unanimidad de los presentes toma el siguiente acuerdo

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS





Ayuntamiento de Piedras Albas

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	255.299,56 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	191.596,82 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	93.700,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	84.757,60 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	13.039,22 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	58.274,90 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	58.274,90 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	5.427,84 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	5.427,84 €
TOTAL:	255.299,56 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	255.299,56 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	222.698,48 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	45.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	77.090,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	78.581,48 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	20.027,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	32.601,08 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	32.601,08 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	255.299,56 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2023, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.





Ayuntamiento de Piedras Albas

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Resoluciones alcaldía

Se da cuenta por la Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía nº 178 hasta la numero 206 del ejercicio 2022.

Informe Alcaldía

- Se da cuenta al Pleno del informe favorable para las dos solicitudes de subvención realizadas al Grupo de Acción Local TAGUS en el marco de la 8ª Convocatoria de Ayudas LEADER:
 - o - 19.299,44€ para mejoras en el césped de la Piscina Municipal.
 - o - 5.770,56€ para las obras conducentes a la puesta en funcionamiento de la primera planta de la Casa de la Cultura.

La convocatoria de la Mesa de Contratación tendrá lugar en el mes de enero de 2023

Se da cuenta de Resolución favorable de la Subvención “Pueblos con Futuro” de la Diputación Provincial de Cáceres, por importe de 20.000€ para las obras conducentes a la puesta en funcionamiento de la primera planta de la Casa de la Cultura. La convocatoria de la Mesa de Contratación tendrá lugar en el mes de enero de 2023

Se da cuenta al Pleno del inicio previsto, en el mes de enero, de las obras del Plan Reactiva de la Diputación de Cáceres, para pavimentaciones en las calles Fuentes y Álamo.

Se da cuenta al Pleno del inicio previsto, en el mes de enero, de las obras de la Junta de Extremadura para la sustitución de la tubería de impulsión de agua desde el Pozo de la Aduana a la ETAP, tras la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para la ocupación inmediata de los terrenos necesarios para acometer la obra.

Aunque todavía no se ha recibido notificación, se da cuenta al Pleno de la





Ayuntamiento de Piedras Albas

aprobación inicial, en el marco de los Territorios UNESCO y de las actuaciones de dinamización turística del Parque Natural Tajo/Tejo Internacional, del proyecto para la construcción, en el edificio de la antigua Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía adquirido por este Ayuntamiento, de un Centro de Interpretación del Parque Natural Tajo/Tejo Internacional, de un albergue, de un establecimiento hostelero, complementado con la construcción de un parking para autocaravanas tras las gestiones llevadas a cabo por el Equipo de Gobierno con el Área de Turismo de la Diputación Provincial de Cáceres. En cuanto se reciba notificación oficial se dará de nuevo cuenta a este Pleno.

Se da cuenta al Pleno de la creación, este mes de diciembre en Cáceres, del Ente Gestor Turístico del Parque Natural Tajo/Tejo Internacional del que el Ayuntamiento de Piedras Albas es socio fundador de pleno derecho.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

No habiendo ruegos y preguntas, la Alcaldía desea Felices Fiestas y Feliz 2023 a la Corporación, levantando la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

